



2015	9	01	8	P06102
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



NUMERO: 06102

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DERFILSA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintidós de diciembre del dos mil quince**, ante mí, **Abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón, comparece la compañía **DERFILSA S.A.**, representada por el señor **EURY ERNESTO MACÍAS DE LA CRUZ**, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, casado, domiciliado en ésta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERFILSA S.A.**, al



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones
2 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece en el
3 otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la
4 compañía **DERFILSA S.A.**, representada por el señor **EURY**
5 **ERNESTO MACÍAS DE LA CRUZ**, en su calidad de Gerente
6 General, autorizado para el efecto por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos de
8 diciembre del dos mil quince. Copia del Acta de Junta
9 General antes mencionada, se la agrega e incorpora a
10 la presente escritura como documento habilitante.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública
12 autorizada por la Notaria Décima del cantón Guayaquil,
13 Abogada María Pía Yannuzzelli Puga, el veinticinco de
14 enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y
16 uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se
17 constituyó la compañía DERFILSA S.A., con un capital
18 social de cinco millones de sucres; **B)** La compañía
19 DERFILSA S.A. con fecha catorce de diciembre de mil
20 novecientos noventa y nueve, mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Guayaquil, procedió al Aumento de Capital
23 Autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del
24 estatuto de la compañía, la misma que fue inscrita en el
25 Registro Mercantil el veinte de Marzo del dos mil; y, **C)** En
26 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía DERFILSA S.A., celebrada el
28 dos de Diciembre del dos mil quince, cuya copia del Acta



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 se adjunta como documento habilitante, se
2 sobre la Reforma del Objeto Social y del Estatuto Social
3 de la Compañía, se reformó el artículo segundo del
4 Estatuto Social; y se autorizó al Gerente General de la
5 compañía, para que otorgue y suscriba la
6 correspondiente escritura pública, en los términos
7 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
8 incorpora a la presente como documento habilitante.-

9 **TERCERA: DECLARACIONES:** El señor Eury Ernesto Macías
10 de la Cruz, en su calidad de Gerente General declara:

11 **a)** Que se ha procedido a la Reforma del Objeto Social y
12 del Estatuto Social de la compañía, y que por tanto
13 queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social
14 de la compañía en la forma establecida en la antes
15 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas que se adjunta a la presente, por
17 lo que, el objeto social en lo sucesivo dirá lo siguiente:

18 "Artículo Segundo: La compañía se dedicará a la
19 importación, compra, venta y distribución al por mayor y
20 menor de accesorios, aceites, grasas, lubricantes,
21 aditivos, partes y piezas para vehículos automotores ; **b)**

22 Queda de esta forma reformado el artículo segundo del
23 Estatuto Social de la compañía en la forma establecida
24 en la antes mencionada Acta de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega a
26 la presente.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El

27 señor EURY ERNESTO MACÍAS DE LA CRUZ, en calidad de
28 Gerente General declara bajo juramento: **a)** Que la



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 Reforma del Objeto Social y del Estatuto Social de la
2 compañía está autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos de
4 diciembre del dos mil quince, que se adjunta a la
5 presente; **b)** Que de conformidad con lo determinado en
6 la Ley de Contratación Pública, la compañía no tiene
7 contratos pendientes con entidades del sector público; y
8 **c)** Que los accionistas de la compañía son de
9 nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA:** Agregue usted,
10 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
11 necesarias para la plena validez de la presente
12 escritura. Además tome nota que se deja mediante este
13 instrumento autorizada a la Abogada Connie Alvarez
14 Bajaaná, para que realice todos los trámites y gestiones
15 necesarios para el perfeccionamiento de este
16 instrumento.- Firmado: ABOGADA CONNIE ALVAREZ
17 BAJAÑA. Registro número: cero nueve guión mil
18 novecientos noventa y cinco guión ciento sesenta y siete
19 del Foro de Abogados de la Judicatura.- Quedan
20 agregados a la presente escritura pública: el
21 nombramiento del representante legal de la compañía;
22 copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas referida en las cláusulas que
24 anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
25 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
26 texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la
27 Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta
28 voz, toda esta escritura pública a la compareciente esta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DERFILSA S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las doce horas de la noche del día dos de diciembre del dos mil quince, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Vélez #1325 y García Moreno, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) la señora **Patricia Ximena Claros Lomas**, debidamente representada mediante carta-poder por la señora **Zoila Etelvina Macías de la Cruz**, propietaria de 60 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 7,5% del capital suscrito de la compañía; y b) el señor **Carlos Eduardo Lino Intriago**, debidamente representado según carta-poder que se adjunta por la señora **Xiomara Intriago Macías**, propietario de 740 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA equivalente al 92,5% del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos, que serán del orden del día que dicen:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidenta, la señora Xiomara Katherine Intriago Macías, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Eury Ernesto Macías de la Cruz. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, por lo que en hoja aparte se deja constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, así como en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$800,00 dólares representado por 800 acciones, la Presidenta procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos, que serán en el orden del día, que dicen:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía:

Toma la palabra la Presidenta, quien manifiesta que debido a las actividades de la empresa y a las nuevas regulaciones que existen en el país, es necesario proceder a la reforma del objeto social de la compañía, el cual en lo sucesivo solo deberá decir: "La compañía se dedicará a la importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de accesorios, aceites, grasas, lubricantes, aditivos, partes y piezas para vehículos automotores". La moción anteriormente

referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día. Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

La señora **Patricia Ximena Claros Lomas**, representada por la señora **Zoila Macías de la Cruz**, vota a favor de la moción con los 60 votos que posee dicha socia.

El señor **Carlos Eduardo Lino Intriago**, representado por la señora **Xiomara Intriago Macías**, vota a favor de la moción con los 740 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Que se reforme el objeto social de la compañía, el cual en el futuro solo dirá lo siguiente: "La compañía se dedicará a la importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de accesorios, aceites, grasas, lubricantes, aditivos, partes y piezas para vehículos automotores".

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía.

La Presidenta de la Junta indica que debido a la resolución antes tomada, es preciso proceder a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **Patricia Ximena Claros Lomas**, representada por la señora **Zoila Macías de la Cruz**, vota a favor de la moción con los 60 votos que posee dicha socia.

El señor **Carlos Eduardo Lino Intriago**, representado por la señora **Xiomara Intriago Macías**, vota a favor de la moción con los 740 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la reforma del artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo solo dirá:

"Artículo Segundo.- Objeto Social: La compañía se dedicará a la importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de accesorios, aceites, grasas, lubricantes, aditivos, partes y piezas para vehículos automotores".

Como consecuencia de lo aquí resuelto queda el Gerente Gerente representante legal de la compañía autorizado para que suscriba legante la escritura pública contentiva de los actos societarios antes indicados.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.

p. Patricia Ximena Claros Lomas
Zoila Macías de la Cruz
Accionista

p. Carlos Eduardo Lino Intriago
Xiomara Katherine Intriago Macías
Accionista.

Xiomara Katherine Intriago Macías
Presidenta de la Junta

CARTA PODER

Guayaquil, 2 de Diciembre 2015



Señores
Junta de Accionistas
DERFILSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo a la señora Zoila Etelvina Macías de la Cruz, con C. I. 0902873686, a fin de que me represente en la Junta de Accionistas de la compañía celebrarse el día de hoy, en las calles Vélez #1325 y García Moreno, planta baja, de la ciudad de Guayaquil, en la cual deberán tratar todo lo relacionado a los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Queda facultada la señora Zoila Macías de la Cruz, para que a mi nombre y en representación tome todas las decisiones pertinentes en la Junta de Accionistas, en relación a los temas indicados.

Atentamente,

Ximena Claros L
Sra. Patricia Ximena Claros Lomas
C.I. 0911121564

DERFILSA S. A.

Guayaquil, Junio 5 del 2015

Señora
EURY ERNESTO MACIAS DE LA CRUZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

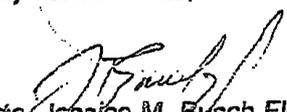
Cúmpleme comunicar a usted, que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de DERFILSA S. A. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, que fijan los Estatutos Sociales de la Compañía,

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía DERFILSA S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Iannuzzelli Puga, el 25 de Enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Marzo de 1999.

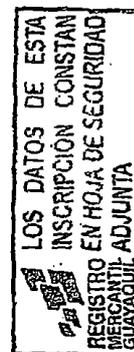
Deseando éxitos en sus funciones y a la espera que el presente le sirva de nombramiento, quedo de usted.

Muy atentamente,


Srta. Jessica M. Busch Flores
Secretaria ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DERFILSA S.A. hecho a mi favor por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, Junio 5 del 2015.


E) EURY ERNESTO MACIAS DE LA CRUZ
C. C. # 1301524797



267824

144000

NOVO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991511032001

RAZON SOCIAL: DERFÍLSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: INTRIAGO MACIAS XIOMARA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/1999

FEC. CONSTITUCION: 31/03/1999

FEC. INSCRIPCION: 31/03/1999

FEC. ACTUALIZACION: 23/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1325
Interacción: GARCIA MORENO Referencia Ubicación: JUNTO AL LOCAL LA CASA DEL REPUESTO Teléfono Trabajo: 2531815

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MARODRIGUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (RUC)

Fecha y hora: 23/03/2005 11:03:12

0908961386

[Handwritten Signature]
Viviana A. Rodríguez Campos
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991511032001

RAZON SOCIAL: DERFILSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/03/1999

NOMBRE COMERCIAL: DERFILSA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENIA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO ELECTRICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Cella: VELEZ Número: 1325
Intersección: GARCIA MORENO Teléfono Trabajo: 2510040

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JYCO30

Lugar de emisión: GUAYAOUILAY, FRANCISCO DE
OFE. JAVY JUSTINO CORREO
JWTCJ

Fecha y hora: 2008/2008 08:38:16



JESSICA MARIELA COBO CORREA
DELEGADA DE RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Na. 130152479-7

CÉDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: MACIAS DE LA CRUZ EURY ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO RIO CHICO

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LUISA FLORISELDA CASANOVA RIVERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: MACIAS ELI

APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CRUZ ANGELA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2013-06-24

FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
Municipio Octava del Canton Guano
Manabi

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028-0169

NUMERO DE CERTIFICADO

1301524797

CÉDULA

MACIAS DE LA CRUZ EURY ERNESTO

MANABI

PROVINCIA

PORTOVIEJO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1

13 DE MARZO

1

PARROQUIA: ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un
2 acto.

3 p. DERFILSA S.A.

4 R.U.C. 0991511032001

5 *[Handwritten signature]*

7 SR. EURY ERNESTO MACÍAS DE LA CRUZ

8 GERENTE GENERAL

9 C.I: 1301524797

10 C.V.: 028-0169



14 LA NOTARIA

16 AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

17 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiere
18 este ~~hecho~~, TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

19 Guayaquil, 22 DIC 2015

21 La Notaria.-



23 *[Handwritten signature]*
24 Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



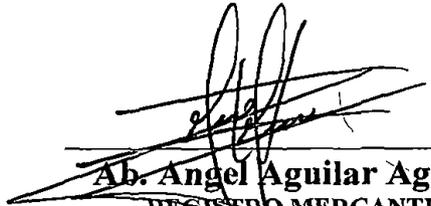
NUMERO DE REPERTORIO:61.933
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma del Objeto Social y del Estatuto**, de la compañía **DERFILSA S.A.**, de fojas 119.119 a 119.139, Registro Mercantil número **5.809**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61933




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1296168

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACU.
R E C I B I D O

26 ENE 2016 HORA: 12.15.

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/JAN/2016 08:48:15

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 1489 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 84613

RUC: 0991511032001

Razón social:

DERFILSA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	44
--	----